



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 067 -2019**

Lima, **28 FEB. 2019**

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** El Memorandum N° 483-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, en el cual solicita la apertura de caja chica para la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se apertura la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) al Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, mediante el Informe N° 0119-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML de fecha 25 de febrero de 2019, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para las Cajas Chicas de los Parques Zonales: Flor de Amancaes, Cahuide y Huiracocha, esto debido a que han asumido funciones nuevos administradores en los referidos Parques;

Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, en este sentido, es necesario designar al responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignado al Parque Zonal Flor de Amacaes;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha a Doña Silvia Morita Salas Santa Cruz como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes.





**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



LUISA MERCEDES ZAPATA  
Gerente de Administración y  
**SERPARI** SERVICIO DE PARQUES  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 070-560  
para conocimiento y fines de cumplimiento con  
Transcribir:.....  
Atentamente, **01 MAR 2019**  
  
**LOURDES E. DIAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria